



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 124 -2018-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 26 JUL. 2018

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El REPORTE N° 343-2018-GRJ/ORC, de fecha 25 de Julio de 2018, remitido por el Lic. David Alonso Ponce Barja Director Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín.

El Informe Técnico N° 363-2018-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 26 de Julio de 2018, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

CONSIDERANDO:-

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante REPORTE N° 343-2018-GRJ/ORC, de fecha 25 de Julio de 2018, remitido por el Lic. David Alonso Ponce Barja Director Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, solicita habilitación de Fondos por Encargo, para la actividad a fin de realizar gastos para llevar a cabo las celebraciones por los 197 años de Jura y Proclama de la Independencia del Perú, a nivel nacional, los gobiernos regionales presiden la organización de las actividades por Fiestas Patrias, a realizarse los días 26 y 27 de Julio del 2018, a nombre del **LIC. DAVID ALONSO PONCE BARJA**, por la suma de S/. 15,000.00 Soles.

Que mediante el Informe Técnico N° 363-2018-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 26 de Julio de 2018, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que la solicitud de Fondos por Encargo **PROCEDE**, para la actividad a fin de realizar gastos para llevar a cabo las celebraciones por los 197 años de Jura y Proclama de la Independencia del Perú, a nivel nacional, los gobiernos



ORAF	
Nº DE REGISTRO:	2794026
Nº DE EXPEDIENTE:	1894805



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



regionales presiden la organización de las actividades por Fiestas Patrias, a realizarse los días 26 y 27 de Julio del 2018, a nombre del **LIC. DAVID ALONSO PONCE BARJA**, por la suma de S/. 15,000.00 Soles.

Que, mediante Ley N° 30518 –“Ley de Presupuesto General de la República para el Año Fiscal 2017” y Ley N° 30519 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2017”, el artículo N° 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 “Encargos al personal de la Institución” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.



Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre del **LIC. DAVID ALONSO PONCE BARJA**, para la actividad a fin de realizar gastos para llevar a cabo las celebraciones por los 197 años de Jura y Proclama de la Independencia del Perú, a nivel nacional, los gobiernos regionales presiden la organización de las actividades por Fiestas Patrias, a realizarse los días 26 y 27 de Julio del 2018, por la suma de S/. 15,000.00 Soles.



Contando con las visaciones correspondientes, Contando con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000003755; y al amparo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 y Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77; así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/GR, que aprueba la delegación de facultades y atribuciones a funcionarios del Gobierno Regional Junín.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre del **LIC. DAVID ALONSO PONCE BARJA**, para la actividad a fin de realizar gastos para llevar a cabo las celebraciones por los 197 años de Jura y Proclama de la Independencia del Perú, a nivel nacional, los gobiernos regionales presiden la organización de las actividades por Fiestas Patrias, a realizarse los días 26 y 27 de Julio del 2018, por la suma de S/. 15,000.00 Soles (Quince Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:



CLASIFICADOR DE GASTO	CANTIDAD	UNIDAD DE USO	MONTO
23.27.11.99	Servicio de alquiler de 01 estrado, 01 carpa, 01 altillo techado y decorado, 80 sillas decoradas para el desfile cívico escolar y militar por fiestas patrias.	Servicio	S/.3,500.00
	Servicio de alquiler de 100 vallas de seguridad para la realización del desfile escolar por fiestas patrias.		S/.2,400.00
	Servicio de decoración de la catedral de Huancayo con motivo de la realización de la misa y Te deum por fiestas patrias.		S/. 850.00
	Servicio de decoración del auditorio del Gobierno Regional Junín con motivo de la realización de la sesión solemne por fiestas patrias.		S/.2,500.00
	Servicio de alquiler de 15 sillas de madera (autoridades) para misa te deum y sesión solemne por fiestas patrias		S/. 900.00
	Servicio de agrupación coral para la misa y te deum en la catedral de Huancayo, con motivo de fiestas patrias.		S/. 700.00
	Servicio de catering (break y bocaditos) para la atención de autoridades e invitados en general en despacho de gobernación, sesión solemne y desfile cívico escolar y militar por fiestas patrias.		S/.2,350.00
	Servicio de decoración de frontis del Gobierno Regional Junín con tela roja y blanca, tipo bandera con escudo de 18m x 7m., con motivo del Aniversario de la Jura y Proclama de la Independencia del Perú.		S/.1,500.00
	Servicio de alquiler de equipo de sonido (micros inalámbricos, parlantes agudos, trípodes y consola de poder, para la sesión solemne con motivo de fiestas patrias.)		S/. 300.00
TOTAL			S/.15.000.00



AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	
Monto	15,000.00
Mnemónico	076
Especifica 01	2.3.2.7.11.99
FTE. FTO	Recursos Ordinarios (00)

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para la actividad a fin de realizar gastos para llevar a cabo las celebraciones por los 197 años de Jura y Proclama de la Independencia del Perú, a nivel nacional, los gobiernos regionales presiden la organización de las actividades por Fiestas Patrias, a realizarse los días 26 y 27 de Julio del 2018, a nombre del **LIC. DAVID ALONSO PONCE BARJA**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (Tres) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR, a nombre del LIC. **DAVID ALONSO PONCE BARJA**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Comunicaciones, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MG. JERUS MEL CHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 31 JUL 2018

Abog. A. Antonieta Vidalón Roolos
SECRETARIA GENERAL